



MUNICIPALIDAD DE
CONCEPCIÓN
CIUDAD DE LA INDEPENDENCIA

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

Nombre del trabajador : CONSTANZA NICOLE INZUNZA PALMA
Cargo : EXPERTO EN TRAMITACIÓN ANTE JUZGADOS DE POLICÍA LOCAL.
Dependencia : TERCER JUZGADO DE POLICIA LOCAL
Mes a Cancelar : AGOSTO 2025
Numero de Boleta : 17 **Fecha de Boleta** : 31/08/2025
Nº Cuenta : 18090182700 Cta. Corriente Banco Falabella

Funciones Según Contrato	Fecha	Hora	Descripción de Actividad
EXPERTO EN TRAMITACIÓN ANTE JUZGADOS DE POLICÍA LOCAL	01/08/2025 AL 31/08/2025	08:00 A 17:00	<p>1.- Estudio de causas sobre materias de accidentes de tránsito en estado de fallo.</p> <p>2.- Estudio de causas sobre materias de copropiedad inmobiliaria en estado de fallo.</p> <p>3.- Estudio de causas sobre materias de derecho del consumo en estado de fallo.</p> <p>4.- Estudio de causas sobre materias de la Ley 20.009</p> <p>5.- Redacción y estructuración de sentencias, parte expositiva y considerativa en las materias referidas.</p> <p>6.- Estudio, redacción y estructuración de fallos de incidentes.</p> <p>7.- Administración y control del correo electrónico del tribunal tercerjpl@concepcion.cl.</p> <p>8.- Revisión y distribución de mensajería electrónica a los Actuarios y funcionarios de Secretaría.</p> <p>9.- Revisión y respuesta de correos remitidos desde la I. Corte de Apelaciones de Concepción.</p> <p>10.- Remisión de expedientes en Apelación vía electrónica a la I. Corte de Apelaciones de Concepción.</p> <p>11.- Control de causas en trámite enviadas desde la I. Corte de Apelaciones de Concepción. Verificación de cumplimiento de diligencias solicitadas y reenvío del proceso al Tribunal de Alzada.</p> <p>12.- Remisión de información a distintas Direcciones de Tránsito sobre retención de licencias de conducir en causas con sentencia incumplida y archivada.</p> <p>13.- Administración y control del correo electrónico notificacionestercerjpl@concepcion.cl.</p> <p>14.- Notificación resoluciones dictadas en causas llevadas por acturias y acturios del Tribunal.</p> <p>15.- Actuaría causas Ley N° 20.009.</p>

[Signature]

